

- D. Julián Romero Sanchez Mellado, Administrativo.
- Jaime Alejo Jorja, Especialista.
- Manuel Gómez Requena, No cualificado.
- Manuel Jorja Flores, Administrativo.

Finalmente, en preguntas y respuestas, se da lectura a varios escritos de reclamación que el Presidente Suplente, Sr. Mariño, recoge para la gestión correspondiente ante la Jemca.

No habiendo más asuntos a tratar finaliza la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente Suplente y el Secretario.

EL PRESIDENTE
SUPLENTE,


EL SECRETARIO,


En fecha a cinco de Julio de 1971. con asistencia del Presidente Suplente, Sr. Mariño Sres de la Fuente, Ruiz, Romero, Ferrero, Alejo, Jorja Requena, Sanchez, Martín y Jorja Flores, se reúne el Jurado en sesión ordinaria, previa citación en forma a la hora señalada, cinco treinta de la tarde.

Cumplimentándose el orden del día son tratados los siguientes asuntos.

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

El Secretario, Sr. Flores, da lectura al acta que se aprueba por unanimidad.

- 2º Contestaciones a escritos presentados en la reunión anterior.

Por el Secretario se da lectura a los escritos contestados por la Dirección al Jurado de empresa, que son los siguientes:

- a) De Fulgencio Ruiz Ferrás al B.T.A. de Algebrá sobre reclamación por el concepto de protección a la familia cuya contestación consta de dos puntos, en los que se hace historia

y se le contesta en el sentido de que presentó reclamación en Mayo pasado en la Sec. de Personal, la que elevó al Instituto Nacional de Previsión por ser competencia de este organismo.

Que el referido Instituto resolvió el 14 de Junio último de lo que se le adjunta fotocopia.

- b) A varios Vocales del Jorrido que solicitaban un corte de traje, cada dos años, para el personal administrativo en la que la Jrencia indica no puede acceder, como sería su deseo, dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa la Empresa.
- c) A cuatro productores del Jardín de Lanas trasladados temporalmente de Sección que pedían rotación entre todos sus compañeros, manifestando ello no es posible, si bien la petición parece justa y bien razonada por que ello supondría más de un año dedicado a aprendizajes y por otra parte que se había seleccionado a los cuatro reclamantes por ser más nuevos en la categoría.
- d) A Manuel Luján Hidalgo, de Retorales de Lanas en la categoría de Auxiliar que pedía ser ascendido a Auxiliar especializado que ello no es posible ya que los trabajos que realiza son los propios de Auxiliar, categoría que tiene asignada.
- e) A Manuel Castellano Aceja, de Hilaturas de Lanas sobre diferencias de sueldo hasta la categoría de Oficial 2º Administrativo si accede a abonarle desde 17 de Febrero de 1971, fecha de la Resolución de la Delegación de Trabajo, en expediente 148/70 y en cuanto al periodo retroactivo la Empresa se atiene a la Resolución de Magistratura, ante cuyo organismo ha presentado reclamación el interesado.
- f) A escrito presentado por varios Vocales del Jorrido en el que se pedía no se descontara días de vacaciones anuales retribuidas a aquellos productores que durante el año estuviesen siempre dados de baja por enfermedad o accidente, contesta la Dirección en dos puntos con varios apuntados razonando su postura y finalizando que no procede, por ello acceder a lo que se solicita.

g) También contesta a otro escrito presentado por varios Vocales del Jurado en el que se pedía que al liquidar las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad no se descontara el tiempo que el trabajador se ha encontrado en situación de baja por enfermedad o accidente de trabajo, en el mismo sentido que el anterior, recordando su postura en cuatro puntos y varios apartados, para concluir que no es posible acceder a lo que se solicita en el mencionado escrito.

h) De Miguel Casas Morales, de Retorido de Lanas, que solicitaba ser considerado como oficial de continas de retorer se le manifiesta que al igual que al contestar peticiones análogas anteriores, teniendo en cuenta la antigüedad del reclamante en la sección será considerado como un oficial de continas de retorer, quedándole solucionado, de esta forma, el problema planteado.

i) A Varios Vocales del Jurado en relación con la situación laboral de varias operarias de Fcos Algodoneras en el que se dice que, efectivamente, existen en la Sección de Hilaturas de algodón n.º 1 diez aprendizas, aproximadamente, que todavía no han obtenido la categoría superior por no haberseles practicado el examen de aptitud. La razón es que en cuestión de días ingresaron un elevado número las que se han ido examinando a razón de cuatro o cinco semanales; las que quedan pendientes de examen y observación de tener cumplido de sus funciones, serán sometidas a estos requisitos de inmediato y en el más breve plazo quedará resuelta esta situación.

3º Ruegos y preguntas.- El Presidente suplente, Sr. Martínez manifiesta los Vocales que la Comisión formada por los Vocales para la Junta Administrativa del econo-

puato, seran como en periodos anteriores, tambien la Comision encargada del nuevo funcionamiento al Comedor.

El Vocal Sr. Fuente pide al Presidente haga las gestiones para que al los Ayudantes de Contramaestre de Puyich de Algodon se sustituir al Contramaestre por enfermedad o accidente, en periodos de uno o mas dias se le abone la diferencia de sueldo hasta dicha categoria de Contramaestre a lo que contesta el Sr. Marin que a su juicio no procede el abono toda vez que una de las misiones del Ayudante es la de suplir al Contramaestre. - Sobre este tema se entabla un amplio debate en lo que principalmente interviene el Sr. Marin y Fuente concluyendo por parte del primero que estando pendiente de resolucion, por la autoridad competente de la reclamacion planteada por un productor se estara a lo que dicha autoridad resuelva.

Tambien es discutido ampliamente los temas señalados en los apartados f y g de la presente acta sobre vacas anuales retribuidas y gratificaciones extraordinarias en cuyo debate interviene el Presidente y la mayoria de los Vocales defendiendo el primero la contestacion de la Direccion de la Empresa y los Vocales el que no debe efectuarse desahucio por ninguno de los dos conceptos. Recordando, finalmente, los Vocales en virtud a la Delegacion Provincial de Trabajo para que esta intervenga en ambos problemas.

El Sr. Mejia pide al Presidente copia de las tarifas en vigor, usadas por la Delegacion de Trabajo para la Seccion de Hilaturas de Algodon, que dando el Presidente en hacer las gestiones para que le fueran facilitadas.

El Sr. Arce pide que se practique la liquidacion de atrasos del Convenio en obtencion de fibras proponiendo al Presidente interesarse por ello.

El Sr. Flores pide que teniendo en cuenta que la

la operaria Luisa Rodriguez Jimenez lleva dos años trabajando en el Sector Lana siendo una operaria eficiente cumplidora al máximo de su deber sea pasada fija definitivamente a esta Sección obteniendo satisfacción a un justo deseo manifestado por esta operaria reiteradamente por medio de este Vocal y el jefe de la oficina administrativa de Lana, ante el Sr. Corvajal. El Sr. Merino promete interesarse.

Finalmente se Secretaria de lectura a los siguientes escritos de reclamación presentados en Secretaría:

- j) De varios Vocales sobre comedor.
- k) De varios Vocales sobre ampliación plazos anticipo ropa.
- l) Sobre traspasos de los escritos de Rafael Montero Marmol, Juan Enrique Martínez Bantua, Eduardo Cruz Romero y Antonio Cerveto Garrido.
- ll) Del enlace Sindical Julio Gutierrez Jenua sobre acondicionamiento de determinados servicios y otro del mismo en petición de que se nombre al cargo de "Secretario de la Seguridad Social".
- m) Del enlace Sindical José Espejo Pineda solicitando cobrar los viernes.
- n) Otro igual de varios productores del Sector Lana.
- o) De Mario Gutierrez Muñiz, sobre clasificación.
- p) Otro igual de José Alvarez, Manuel Martín y A. Corbacho.
- q) De Rafael Montero Marmol sobre jornadas de trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión a la que se extiende la presente acta que firman el Presidente Suplente y el Secretario.

